

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 396-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinticinco de septiembre del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER al ilustre Jurista peruano Dr. CARLOS ALBERTO CALDERÓN PUERTAS, Juez Supremo de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "Análisis del VIII Pleno Casatorio Civil", realizado el día 24 de septiembre del presente año; y RECONOCER sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Civil y Procesal Civil"

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de





enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

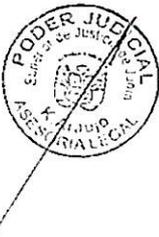
Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Análisis del VIII Pleno Casatorio Civil”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 24 de septiembre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “Análisis del VIII Pleno Casatorio Civil”, a cargo del ilustre **Dr. Carlos Alberto Calderón Puertas**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.



Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Carlos Calderón Puertas

El distinguido Dr. Carlos Alberto Calderón Puertas es Juez Supremo de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, es abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Con Doctorado en Derecho y Magíster con mención en Derecho Civil y Comercial por la misma universidad. Ha sido Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, así como Jefe de la Odecma de dicho distrito judicial. Es autor de los siguientes libros: “Daño a la Persona. Origen, desarrollo y vicisitudes en el Derecho Civil peruano”, “VII Pleno Casatorio. Propiedad vs Crédito” (coautor), “La Casación Civil en el Perú”, entre otras importantes obras. Es autor de las siguientes publicaciones: “Dueño de ti, ¿dueño de qué?, dueño de nada. Cortázar, Gómez, un metro cuadrado, la propiedad y las concesiones mineras”, La ley que no protege. Los jueces y ‘El mundo es ancho y ajeno’, “Poetas y novelistas en las cárceles del Perú”, “Los jueces del Perú: mirada y censura”, entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositor.



En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista peruano **Dr. CARLOS ALBERTO CALDERÓN PUERTAS**, Juez Supremo de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “Análisis del VIII Pleno Casatorio Civil”, realizado el día 24 de septiembre del presente año.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 396-2020-P-CSJGU/PJ

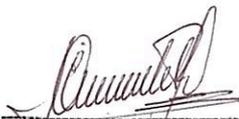


ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al ilustre Jurista peruano **Dr. CARLOS ALBERTO CALDERÓN PUERTAS**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Civil y Procesal Civil.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN